**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 18**

Asunción, 24 de abril del 2024

**VISTO:** Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 88/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA SUR - AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 - ID 437.626.-**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

*El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".*

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

**1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>**

**Forman parte del presente documento:**

- Acta de Apertura de Sobres que se llevó a cabo en fecha 22 de febrero de 2024.
- **Memorándum UEP BIRF N° 193/2024** de la Unidad Ejecutora de Proyecto – Banco Mundial – Banco Mundial 8636-PY por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 732/2023** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 44/2024**, por el cual se remite informe económico – financiero de Evaluación.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**2.- <u>METODOLOGÍA</u>**

Este procedimiento licitatorio se realiza conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL, versión 2011, revisada 2014, del Ente Financiador y abierta a todos los licitantes elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE.**

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

**3.- OBRAS SOLICITADAS**

| LOTE | DESCRIPCIÓN | MONTO REFERENCIAL ₲ |
|---|---|---|
| 1 | OBRAS DE EJECUCION DE PLANES URBANOS MALLA SUR - CIUDAD DE SAN IGNACIO. | 15.791.757.622.- |
| 2 | OBRAS DE EJECUCION DE PLANES URBANOS MALLA SUR - CIUDAD DE CORONEL BOGADO. | 23.301.606.359.- |

**4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES**

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 732/2024, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. María José Vega y la Abg. Rosa Sánchez Pérez, por el cual procedió a la verificación de las siete mejores Propuestas por lote presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

| *DOCUM*ENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA | 1. CALDETEC INGENIERIA S.R.L RUC N° 80011665-8 | 2. CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. RUC N° 80038108-4, SIPE 1781976 (18) | 3. CONSORCIO GB | |
|---|---|---|---|---|
| | | | BLACK S.A. RUC N° 80012727-7 | CARLOS GUEYRAUD CABALLERO. RUC N° 399075-3. SIPE 1781839 (17-18) |
| DOC 3- Carta de la Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | |
| IAL 1.17 Garantía de Seriedad de la Oferta: Póliza de Caución a primer requerimiento. | Cumple | Cumple | Cumple | |
| Formulario A- 1. Información del Licitante. | Cumple | Cumple | Cumple | |
| 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad a las clausulas 4.1 y 4.2 de las IAL. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Autorización para representar a la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las clausulas 7.2 y 7.3 de las IAL. | Cumple | Cumple | Cumple | |
| 3. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las Cláusula 4.1 de las IAL. | N/A | N/A | Cumple | |
| FORMULARIO A-2. Información sobre los miembros del APCA. | N/A | N/A | Cumple | Cumple |

| DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA | 4. TECO S.R.L. RUC N° 80055872-3. SIPE N° 1781899 | 5. SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80012331-0. SIPE N° 1781844 | 6. CONSORCIO CEU | |
|---|---|---|---|---|
| | | | CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. RUC N° 80012708-0. SIPE N° 1781766 (26) | PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA. RUC N° 3030461-0. SIPE N° 1781090 (38) |
| DOC 3- Carta de la Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | |
| IAL 1.17 Garantía de Seriedad de la Oferta: Póliza de Caución a primer requerimiento. | Cumple | Cumple. | Cumple. | |
| Formulario A- 1. Información del Licitante. | Cumple | Cumple | Cumple | |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad a las clausulas 4.1 y 4.2 de las IAL. | Cumple. SIPE | Cumple | Cumple. SIPE. | Cumple. SIPE |
| 2. Autorización para representar a la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las clausulas 7.2 y 7.3 de las IAL. | Cumple. SIPE. | Cumple | Cumple | |
| 3. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las Cláusula 4.1 de las IAL. | N/A | N/A | Cumple. Pág. 17-23, EP. N° 08 del 20-02-24 de Acta de Constitución de Consorcio. | |
| FORMULARIO A-2. Información sobre los miembros del APCA. | N/A | N/A | Cumple. Pág. 25 | Cumple. Pág. 37 |

| DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA | 7. INGENIEROS DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA RUC N° 80018457-2, SIPE 1781949 (177) | 8. VIALTEC SA RUC N° 80022306-3 SIPE 1781592 (B-5) | 9. TR CONSTRUCCIONES SA RUC N° 80045211-9, SIPE 1781707 (02) | 10. CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | INTEC INGENIERIA SAE. RUC N° 80004396-0. SIPE 1781959 (225) | ILSUNG CONSTRUCTION LTD-SUCURSAL PY. RUC N° 80084088-7 |
| DOC 3- Carta de la Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | |
| IAL 1.17 Garantía de Seriedad de la Oferta: Póliza de Caución a primer requerimiento. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | |
| Formulario A- 1. Información del Licitante. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | |
| 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal, de conformidad a las clausulas 4.1 y 4.2 de las IAL. | Cumple | Cumple. SIPE. | Cumple | Cumple. SIPE. | Cumple |
| 2. Autorización para representar a la firma o el APCA indicada arriba, de conformidad con las clausulas 7.2 y 7.3 de las IAL. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | |
| 3. Si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA, de conformidad con las Cláusula 4.1 de las IAL. | N/A | N/A | N/A | Cumple | |
| FORMULARIO A-2. Información sobre los miembros del APCA. | N/A | N/A | N/A | Cumple | Cumple |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Pamela Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

## 5.- SITUACIÓN FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 44/2024 remite informe de evaluación económico financiero de fecha 25 de marzo de 2024 el cual forma parte del presente dictamen, suscrito por Edgar Aceval; C.P. José A. Paredes García, Lic. María Rossana Coronel y Econ. Diana Vera, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas en base a lo establecido **en SECCION CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Factor 2.3 SITUACION FINANCIERA; Sub Factores "Capacidad Financiera Histórica"; "Facturación Promedio de Construcción Anual"; y "Recursos Financieros" del PBC**.

Se procedió a la evaluación de las 7 (siete) mejores ofertas presentadas en cada lote por las empresas, las cuales fueron analizadas en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNEF
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

**LOTE N° 1**: San Ignacio

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | LOTE N° 1 | CAPACIDAD FINANCIERA HISTORICA | | | | | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL | RECURSOS FINANCIEROS<br>LOTE N° 1<br>Gs 3.300.000.000 | FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL<br>LOTE N° 1<br>Gs 23.700.000.000 | |
| 8.- | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | Gs 12.696.686.974 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6.- | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. | Gs 12.644.400.463 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple (*)[2] | Cumple | Cumple |
| 3.- | CONSORCIO GB<br>ING CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO (Lider)<br>BLACK S.A. | Gs 12.793.667.141 | Cumple<br>Cumple | Cumple<br>Cumple | Cumple<br>Cumple | Cumple 100%<br>Cumple 40%<br>Cumple 25% (*)[2] | Cumple 100%<br>Cumple 60%<br>Cumple 40% | Cumple |
| 9.- | TECO S.R.L. | Gs 13.090.687.671 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple (*)[1] | Cumple | Cumple |
| 5.- | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC) | Gs 13.093.480.668 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 16.- | CONSORCIO CEU<br>CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA) (Lider)<br>PUNTAL CONSTRUCCIONES de Rodrigo Luis Boveda | Gs 13.344.996.274 | Cumple<br>Cumple | Cumple<br>Cumple | Cumple<br>Cumple | Cumple 100%<br>Cumple 40%<br>Cumple 25% (*)[1] | Cumple 100%<br>Cumple 60%<br>Cumple 40% | Cumple |
| 3.- | INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.) | Gs 13.366.966.967 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

*Econ. Marco Elizeche*
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**LOTE N° 2**: Coronel Bogado

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | LOTE N° 2 | CAPACIDAD FINANCIERA HISTORICA | | | | | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | COEFICIENTE DE LIQUIDEZ | COEFICIENTE DE SOLVENCIA | RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL | RECURSOS FINANCIEROS<br>LOTE N° 2<br>Gs 4.900.000.000 | FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL<br>LOTE N° 2<br>Gs 35.000.000.000 | |
| 15.- | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC) | Gs 17.782.610.249 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 7.- | CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR<br>ILSUNG CONSTRUCTION CO., LTD. SUC. PARAGUAY (Lider)<br>ENTEC INGENIERIA S.A.E. | Gs 18.604.141.836 | Cumple<br>Cumple | Cumple<br>Cumple | Cumple<br>Cumple | Cumple 100%<br>Cumple 40%<br>Cumple 25% | Cumple 100%<br>Cumple 60%<br>Cumple 40% | Cumple |
| 18.- | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | Gs 18.702.998.393 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6.- | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. | Gs 19.122.141.854 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple (*)[1] | Cumple | Cumple |
| 10.- | TR CONSTRUCCIONES S.A. | Gs 19.760.500.001 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 19.- | TECO S.R.L. | Gs 19.764.383.780 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple (*)[1] | No Cumple | No Cumple |
| 5.- | VIALTEC S.A. | Gs 19.957.713.004 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

SITUACIÓN FINANCIERA PARA MÁS DE UN LOTE

**En caso de ofertar en más de un lote, el oferente deberá cubrir el monto resultante de la suma de los valores asignados para cada lote.**

| N° según acta de apertura | EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS | CAPACIDAD FINANCIERA HISTORICA | |
|---|---|---|---|
| | | RECURSOS FINANCIEROS | FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL |
| | | PARA MAS DE UN LOTE OFERTADO | PARA MAS DE UN LOTE OFERTADO |
| | | LOTE N° 1 y 2 Valor ≥ a: Gs 8.200.000.000 | LOTE N° 1 y 2 Valor ≥ a: Gs 58.700.000.000 |
| 6.- | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. | Cumple | No Cumple |
| 15.- | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC) | Cumple | No Cumple |
| 18.- | CALDETEC INGENIERIA S.R.L. | Cumple | Cumple |
| 19.- | TECO S.R.L. | Cumple | No Cumple |

OBSERVACIÓN: (*) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Aprobada", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B) que forma parte del presente dictamen.

(**) Indica las Notas Bancarias con Línea de Crédito "Condicionados", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B), que forma parte del presente dictamen.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA HISTÓRICA

1. **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"**, conforme a los criterios y parámetros fijados a través del Memorándum UEP BIRF 8638 N° 82/2024.

2. **COEFICIENTE DE SOLVENCIA**: Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"**, conforme a los criterios y parámetros fijados a través del Memorándum UEP BIRF 8638 N° 82/2024.

3. **RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL**: Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"**, conforme a los criterios y parámetros fijados a través del Memorándum UEP BIRF 8638 N° 82/2024.

5.2 FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL

En el Lote N° 1: Las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: 1) **CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 2) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 3) CONSORCIO GB; 4) TECO S.R.L.; 5) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 6) CONSORCIO CEU; 7) INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**, evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN"**, conforme al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

**En el Lote N° 2:** Las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: **1) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 2) CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR; 3) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 4) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 5) TR CONSTRUCCIONES S.A.; 6) VIALTEC S.A**. evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN",** conforme al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción de la empresa **TECO S.R.L.** quien "**NO CUMPLE",** debido a que la facturación promedio anual obtenida es inferior al monto requerido para el Lote N° 2, se adjunta planilla detallando los importes en el Anexo A del informe económico financiero.

**En la Combinación para más de un Lote:** La empresa **CALDETEC INGENIERIA S.R.L**. para la combinación de ambos lotes **"CUMPLE"** de conformidad al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción de las siguientes empresas y/o consorcios de empresas **1) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 2) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 3) TECO S.R.L**. quienes "**NO CUMPLEN",** debido a que la facturación promedio anual obtenida es inferior al monto requerido para la combinación de ambos lotes.

## 5.3 RECURSOS FINANCIEROS

**En el Lote N° 1:** Las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: **1) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 2) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 3) CONSORCIO GB; 4) TECO S.R.L.; 5) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 6) CONSORCIO CEU; 7) INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.**), evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN",** conforme al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**En el Lote N° 2:** Las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: 1**) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 2) CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR; 3) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 4) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 5) TR CONSTRUCCIONES S.A.; 6) TECO S.R.L.; 7) VIALTEC S.A**., evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN",** conforme al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**En la Combinación para más de un Lote:** Las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: 1) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 2) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 3) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 4) TECO S.R.L., evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN",** conforme al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, forman parte del presente Dictamen las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados de Informe de Económico Financiero.

## 6.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La Unidad Ejecutora de proyectos del Banco Mundial, a través de Memorando UEP BIRF N° 193/2024, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Arquitecta Olga Irala Olmedo; Econ. Máximo Pérez; Ing. Denis Mernes y Lic. Gladys Amarilla, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto técnico, los puntos evaluados se pasarán a detallar seguidamente.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

6.1. COMBINACIÓN DE OFERTAS

| Combinaciones posibles | | | Precio de las ofertas evaluadas | | | Ranking |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nro. de combinación de lotes *a)* | Lote 1 a Licitante *b)* | Lote 2 a Licitante *c)* | Lote Nº 1 *f)* | Lote Nº 2 *g)* | Total *j)* | *k)* |
| 1 | CALDETEC INGENIERIA SRL | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A. | 12.595.591.186 | 17.782.610.249 | 30.378.201.435 | 1 |
| 2 | CALDETEC INGENIERIA SRL | CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR | 12.595.591.186 | 18.604.349.838 | 31.199.941.024 | 4 |
| 3 | CALDETEC INGENIERIA SRL | CALDETEC INGENIERIA SRL | 12.595.591.186 | 18.703.323.626 | 31.298.914.812 | 6 |
| 4 | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A. | 12.644.405.129 | 17.782.610.249 | 30.427.015.378 | 2 |
| 5 | CONSORCIO GB | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A. | 12.793.665.630 | 17.782.610.249 | 30.576.275.879 | 3 |
| 6 | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. | CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR | 12.644.405.129 | 18.604.349.838 | 31.248.754.967 | 5 |
| 7 | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. | CALDETEC INGENIERIA SRL | 12.644.405.129 | 18.703.323.626 | 31.347.728.755 | 7 |
| 8 | CONSORCIO GB | CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR | 12.793.665.630 | 18.604.349.838 | 31.398.015.468 | 8 |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**OBSERVACIÓN:** SE HA PROCEDIDO A EVALUAR A LAS 7 PRIMERAS EMPRESAS POSICIONADAS EN PRECIO POR LOTE, TOTALIZANDO 10 EMPRESAS EVALUADAS Y CUYO DETALLE SE ENCUENTRA COMO ANEXO 3 DEL INFORME TÉCNICO.

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

**6.2.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN (CRITERIOS DE APROBACIÓN – RECHAZO)**

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación técnica de las dos mejores combinaciones conforme al **ranking del punto 5.1. combinación de ofertas**, no obstante, la evaluación de las 10 ofertas evaluadas se encuentra detallada en los anexos que forma parte del presente Dictamen.

Licitante: **CALDETEC INGENIERIA SRL**

Licitante califica (SI/NO): NO

Resumen correspondiente a la Combinación de lotes de menor precio N°: 1 (Ranking k, punto 5.1 del presente Dictamen)

Lote: N°1 ciudad de San Ignacio

| Tema | | Requisito según documentos de licitación | Licitante individual | | Calificación para el requisito (SI/NO) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Detalle según oferta | Cumple (SI/NO) | |
| a) | Elegibilidad | Nacionalidad | Declaración según formulario A-1 y A-2 | SI | SI |
| | | Conflicto de interés | Carta Oferta | SI | SI |
| | | Inelegibilidad | Carta Oferta | SI | SI |
| | | Entidad del Estado | Declaración según formulario A-1 y A-2 | SI | SI |
| | | Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas | Carta Oferta | SI | SI |
| b) | Historial de incumplimiento de contratos | Antecedentes de incumplimiento de contratos | Declaración según formulario A-3 | SI | SI |
| | | Litigios Pendientes: | Declaración según formulario A-3 | SI | SI |
| c) | Capacidad Financiera Histórica | Presentación de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | SI |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Facturación promedio de construcción anual | Como mínimo haber generado durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2018-2022), en promedio una facturación en construcción igual a:<br><br>Lote 1: Gs. 23.700.000.000 (guaraníes veintitrés mil setecientos millones) | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | SI |
| | Recursos financieros | El Licitante deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada, con los cuales cubrir:<br>(i) Lote 1: Gs. 3.300.000.000 (guaraníes tres mil trescientos millones) | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | SI |
| d) | Experiencia General | Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de la oferta, y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada año. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |
| e) | Experiencia Especifica | Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, cada uno por un valor mínimo de:<br><br>- Lote 1: Gs 12.750.000.000 (guaraníes doce mil setecientos cincuenta millones)<br><br>los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guarden similitud con las Obras propuestas.<br><br>Se considerará obras similares a aquellas que incluyan obras urbanas con movimiento de suelo, pavimentación asfáltica y señalizaciones verticales y horizontales | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ricardo Rodriguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| (f) | Personal | **Residente de obras:** Ingeniero civil, vial y/o Arquitecto, con experiencia específica en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Urbanas que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Asistente de obras:** Ingeniero Civil, Vial y/o Arquitecto, con experiencia específica en el cargo de Asistente Técnico en Obras Urbanas que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Especialista Ambiental y de Seguridad Ocupacional:** Profesional universitario registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y con el carnet de registro profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), o constancia de encontrarse en trámites de obtención | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | Econ. Marco Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC **SI** |
| | | **Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional:** El técnico deberá poseer registro profesional técnico del Viceministerio de Trabajo categoría C, con al menos 1 (una) experiencia en obras de infraestructura que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales y tendrá una afectación de tiempo completo en zona de obras | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | NO | **NO**<br><br>**(Se ha constatado que el personal propuesto se encuentra comprometido en otras obras, por lo que a través de Nota CEO N°198/2.024 se ha solicitado informe de como cumpliría el compromiso ante esta situación y la Empresa solicita a fin de cumplir con la disponibilidad de tiempo completo del personal la sustitución del personal presentado en su oferta, proponiendo un nuevo personal, lo cual no es aceptable)** |

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Especialista Social:** Profesional universitario o con especialización / maestría en el área de Ciencias Sociales o fines; y deberá contar como mínimo con 5 años de experiencia específica trabajos como especialista social en Obras Urbanas y experiencia general 10 años en gestión social de emprendimientos de infraestructura urbana o vial, incluyendo salud y seguridad de empleados y obreros de la contratista y las comunidades | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| (g) | Equipos | (1) Una barredora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Un camión volquete doble eje | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Una sopladora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Un compactador liso | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Una pala cargadora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Una Retropala | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Hormigonera (200 lts) | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

El Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional propuesto **NO CUMPLE**, atendiendo que conforme al criterio de calificación 2.4 PERSONAL se solicita la afectación de tiempo completo, sin embargo, el mismo FIGURA COMO:

1- Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional LLAMADO NO 92/2.022 LPI PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CRUCE KIMEX KRESSBURGO-CARLOS ANTONIO LOPEZ (VII DEPARTAMENTO DE ITAPÚA) ID N° 402.400. Empresa Adjudicada: EDB CONSTRUCCIONES S.A; Administración: UEP BID DV.
2- Superintendente de obra LLAMADO N° 93/2.022 LPN PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE MISIONES, CORDILLERA Y CAAGAUZÚ-DV. AD REFERENDUM CONTRATO DE PRESTAMO LOTE 3. Empresa Adjudicada: CALDETEC; Administración: DIRECCION DE VIALIDAD

Se ha solicitado aclaratoria al oferente sobre como cumpliría el compromiso ante esta situación y la Empresa solicitó a fin de cumplir con la disponibilidad de tiempo completo del personal la sustitución del personal presentado en su oferta, proponiendo un nuevo personal, lo cual no se encuentra establecido en el PBC.

En este sentido, al no estar previsto la posibilidad de modificar lo originalmente ofertado, el reemplazo del personal resulta improcedente, y de ser aceptado atentaría contra el principio de garantizan los principios de competencia justa. Cabe traer a colación además lo dispuesto en la NORMA DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL, que en el punto 2.48 establece: *"El Prestatario debe determinar si las ofertas a) cumplen con los requisitos exigidos en los párrafos 1.8, 1.9 y 1.10 de estas Normas, b) han sido debidamente firmadas, c) están acompañadas de las garantías o de las declaratorias firmadas exigidas, conforme se especifica en el párrafo 2.24 de estas Normas, d) cumplen*

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
MOPC



Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

*sustancialmente los requisitos especificados en los documentos de licitación, y e) están en general en orden.* ***Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos, es decir, si contiene divergencias mayores o reservas con respecto a los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, incluso respecto a lo referente a la garantía de cumplimiento, ésta no se debe seguir considerando. Una vez abiertas las ofertas, el Prestatario no debe permitir ni invitar al licitante a que corrija o elimine las divergencias mayores ni las reservas****" (lo destacado es nuestro).*

En este orden de ideas, al no contar el personal propuesto con la afectación requerida indefectiblemente torna a la propuesta de CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., en una oferta con divergencias o reservas mayores, y la propia política que rige la presente licitación taxativamente expresa que no se debe permitir la corrección de estas y de ser permitidas se atentaría contra la igualdad, atendiendo que existen ofertas que observaron todos los requisitos solicitados.

Licitante: **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**

Licitante califica (SI/NO): SI

Resumen correspondiente a la Combinación de lotes de menor precio N°: (Ranking k, punto 5.1 del presente Dictamen)

Lote: N° 1 ciudad de San Ignacio

| Tema | | Requisito según documentos de licitación | Licitante individual | | Calificación para el requisito (SI/NO) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Detalle según oferta | Cumple (SI/NO) | |
| a) | Elegibilidad | Nacionalidad | Declaración según formulario A-1 y A-2 | SI | SI |
| | | Conflicto de interés | Carta Oferta | SI | SI |
| | | Inelegibilidad | Carta Oferta | SI | SI |
| | | Entidad del Estado | Declaración según formulario A-1 y A-2 | SI | SI |
| | | Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas | Carta Oferta | SI | SI |
| b) | Historial de incumplimiento de contratos | Antecedentes de incumplimiento de contratos | Declaración según formulario A-3 | SI | SI |
| | | Litigios Pendientes: | Declaración según formulario A-3 | SI | SI |
| c) | Capacidad Financiera Histórica | Presentación de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | SI |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Ricardo Rodriguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Facturación promedio de construcción anual | Como mínimo haber generado durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2018-2022), en promedio una facturación en construcción igual a:<br><br>Lote 1: Gs. 23.700.000.000 (guaraníes veintitrés mil setecientos millones) | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | SI |
| | Recursos financieros | El Licitante deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada, con los cuales cubrir:<br>(ii) Lote 1: Gs. 3.300.000.000 (guaraníes tres mil trescientos millones) | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | SI |
| d) | Experiencia General | Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de la oferta, y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada año. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |
| e) | Experiencia Especifica | Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, cada uno por un valor mínimo de:<br><br>- Lote 1: Gs 12.750.000.000 (guaraníes doce mil setecientos cincuenta millones)<br><br>los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guarden similitud con las Obras propuestas.<br><br>Se considerará obras similares a aquellas que incluyan obras urbanas con movimiento de suelo, pavimentación asfáltica y señalizaciones verticales y horizontales | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| (f) | Personal | **Residente de obras:** Ingeniero civil, vial y/o Arquitecto, con experiencia específica en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Urbanas que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Asistente de obras:** Ingeniero Civil, Vial y/o Arquitecto, con experiencia específica en el cargo de Asistente Técnico en Obras Urbanas que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Especialista Ambiental y de Seguridad Ocupacional:** Profesional universitario registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y con el carnet de registro profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), o constancia de encontrarse en trámites de obtención | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional:** El técnico deberá poseer registro profesional técnico del Viceministerio de Trabajo categoría C, con al menos 1 (una) experiencia en obras de infraestructura que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales y tendrá una afectación de tiempo completo en zona de obras | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Especialista Social:** Profesional universitario o con especialización / maestría en el área de Ciencias Sociales o fines; y deberá contar como mínimo con 5 años de experiencia específica trabajos como especialista social en Obras Urbanas y experiencia general 10 años en gestión social de emprendimientos de infraestructura urbana o vial, incluyendo salud y seguridad de empleados y obreros de la contratista y las comunidades | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |

Econ. Marco Eliz.
Viceministro de Administración
MOPC

Ing. Hugo N. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| (g) | Equipos | (1) Una barredora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |
| | | (2) Un camión volquete doble eje | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |
| | | (1) Una sopladora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |
| | | (1) Un compactador liso | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |
| | | (1) Una pala cargadora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |
| | | (1) Una Retropala | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |
| | | (1) Hormigonera (200 lts) | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | SI |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Licitante: **SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A.**

Licitante califica (SI/NO): SI

Resumen correspondiente a la Combinación de lotes de menor precio N°: 2 (Ranking k, punto 5.1 del presente Dictamen)

Lote: N° 2 ciudad de Coronel Bogado

| Tema | | Requisito según documentos de licitación | Licitante individual | | Calificación para el requisito (SI/NO) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Detalle según oferta | Cumple (SI/NO) | |
| a) | Elegibilidad | Nacionalidad | Declaración según formulario A-1 y A-2 | SI | SI |
| | | Conflicto de interés | Carta Oferta | SI | SI |
| | | Inelegibilidad | Carta Oferta | SI | SI |
| | | Entidad del Estado | Declaración según formulario A-1 y A-2 | SI | SI |
| | | Inelegibilidad en virtud de resolución de las Naciones Unidas | Carta Oferta | SI | SI |
| b) | Historial de incumplimiento de contratos | Antecedentes de incumplimiento de contratos | Declaración según formulario A-3 | SI | SI |
| | | Litigios Pendientes: | Declaración según formulario A-3 | SI | SI |

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Capacidad Financiera Histórica | Presentación de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su rentabilidad prevista a largo plazo | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | **SI** |
| c) | Facturación promedio de construcción anual | Como mínimo haber generado durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años (2018-2022), en promedio una facturación en construcción igual a:<br><br>Lote 2: Gs. 35.000.000.000 (guaraníes treinta y cinco mil millones) | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | **SI** |
| | Recursos financieros | El Licitante deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada, con los cuales cubrir:<br>(iii) Lote 2: Gs. 4.900.000.000 (guaraníes cuatro mil novecientos millones) | La empresa cumple con el requisito según el informe de Evaluación Económica – Financiera realizado por el Departamento Técnico de la Dirección de Planificación Económica del MOPC | SI | **SI** |
| d) | Experiencia General | Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de la oferta, y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada año. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNE
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| e) | Experiencia Especifica | Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 2 (dos) contratos en los últimos 5 (cinco) años, cada uno por un valor mínimo de:<br><br>- Lote 2: Gs 18.750.000.000 (guaraníes dieciocho mil setecientos cincuenta millones)<br><br>los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guarden similitud con las Obras propuestas.<br><br>Se considerará obras similares a aquellas que incluyan obras urbanas con movimiento de suelo, pavimentación asfáltica y señalizaciones verticales y horizontales | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| (f) | Personal | **Residente de obras:** Ingeniero civil, vial y/o Arquitecto, con experiencia específica en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Urbanas que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Asistente de obras:** Ingeniero Civil, Vial y/o Arquitecto, con experiencia específica en el cargo de Asistente Técnico en Obras Urbanas que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales. | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Especialista Ambiental y de Seguridad Ocupacional:** Profesional universitario registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y con el carnet de registro profesional en Seguridad y Salud Ocupacional, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), o constancia de encontrarse en trámites de obtención | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |

Econ. Marco Eltzeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional:** El técnico deberá poseer registro profesional técnico del Viceministerio de Trabajo categoría C, con al menos 1 (una) experiencia en obras de infraestructura que incluyan pavimento asfáltico, movimiento de suelo, señalizaciones horizontales y verticales y tendrá una afectación de tiempo completo en zona de obras | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | **Especialista Social:** Profesional universitario o con especialización / maestría en el área de Ciencias Sociales o fines; y deberá contar como mínimo con 5 años de experiencia específica trabajos como especialista social en Obras Urbanas y experiencia general 10 años en gestión social de emprendimientos de infraestructura urbana o vial, incluyendo salud y seguridad de empleados y obreros de la contratista y las comunidades | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| (g) | Equipos | (1) Un camión volquete doble eje | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Una barredora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Una sopladora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Un compactador liso | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Una pala cargadora | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Una Retropala | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |
| | | (1) Hormigonera (200 lts) | Como anexo 3 se adjunta el detalle de la evaluación | SI | **SI** |

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**Observaciones:**

1- En fecha 11 de marzo de 2024 se ha solicitado informe a Dependencias del Ministerio sobre si los personales a tiempo completo presentados en esta evaluación se encuentran prestando servicios en contratos administrados por dichas Dependencias. Se adjuntan las respuestas dentro del Anexo 3.

2- En fecha 26 de marzo se ha procedido a solicitar documentación aclaratoria a Consorcio CEU, Consorcio Desarrollo del Sur, Consorcio GB, TR Construcciones, Caldetec Ingeniería SRL., dichas respuestas se adjuntan dentro del Anexo 3.

En fecha 18 de abril de 2024, se ha solicitado a Constructora Feldmann S.A. y Sotec S.A., copia de documentos de respaldo a experiencia general presentada sus ofertas, dichas respuestas se adjuntan dentro del Anexo 3.

4- Se ha solicitado a las empresas Caldetec Ingeniería SRL, Consorcio GB, Teco SRL, SOTEC S.A., Consorcio CEU, Vialtec S.A, una aclaración sobre como cumplirían con la participación de los personales a tiempo completo que han propuestos y se encuentran actualmente afectados en otros contratos, dichas respuestas se adjuntan dentro del Anexo 3.

Lic. Ricardo Rodriguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. René Peralbo
Director de Validad

**6.3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

| Licitante<br>*a)* | Lote(s)<br>*b)* | Precio de la oferta evaluada<br>*c)* | Costo estimado CO-2<br>*d)* | % sobre CO-2<br>*e)* |
|---|---|---|---|---|
| **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.** | 1 | 12.644.405.129 | 15.791.757.622 | 19,93% |
| **SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A.** | 2 | 17.782.610.249 | 23.301.606.359 | 23,69% |

**Observación:**

**1.** Se ha solicitado corrección aritmética al oferente CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. mediante Nota CEO N° 194, la firma ha contestado el requerimiento en fecha 05 de abril aceptando la corrección, conforme al detalle del Anexo N° 02 del Informe Técnico.

**2.** Se realiza esta propuesta de adjudicación atendiendo que de acuerdo a la evaluación realizada las empresas evaluadas no cumplen para ser adjudicados en más de un lote, por lo que se optó por la combinación que representa un mayor ahorro económico para el Contratante. **Los precios propuestos para adjudicación se consideran razonables.**

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**7.- CONCLUSIÓN**

El análisis de las evaluaciones jurídicas, económicas financieras y técnicas versan sobre las siete mejores propuestas económicas obtenidas por lote, de los cuales se desprende lo siguiente:

**ANÁLISIS LEGAL: CALDETEC INGENIERIA S.R.L; CONSTRUCTORA FELDMANN S.A; CONSORCIO GB integrado por BLAC S.A. y CARLOS GUEYRAUD CABALLERO; TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (TECO S.R.L; SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.); CONSORCIO CEU integrado por CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. y PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO; INGENIEROS DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A; VIALTEC S.A; TR CONSTRUCCIONES S.A; CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR integrado por INTEC INGENIERIA SAE e ILSUNG CONSTRUCTION LTD-SUCURSAL PY; CUMPLEN** con los requisitos legales.

**ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO: En cuanto a los COEFICIENTE DE LIQUIDEZ; COEFICIENTE DE SOLVENCIA**: y **RENTABILIDAD SOBRE CAPITAL**: Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en estos Ítems **"CUMPLEN",** conforme a los criterios y parámetros fijados a través del Memorándum UEP BIRF 8638 N° 82/2024. **En relación a FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL** se detalla cuanto sigue:

**En el Lote N° 1:** Las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: 1**) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 2) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 3) CONSORCIO GB; 4) TECO S.R.L.; 5) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 6) CONSORCIO CEU; 7) INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)**, evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN",** conforme al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**En el Lote N° 2:** Las siguientes empresas y/o consorcios de empresas: **1) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 2) CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR; 3) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 4) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 5) TR CONSTRUCCIONES S.A.; 6) VIALTEC S.A**. evaluadas en este Ítem **"CUMPLEN",** conforme al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción de la empresa **TECO S.R.L.** quien "**NO CUMPLE",** debido a que la facturación promedio anual obtenida es inferior al monto requerido para el Lote N° 2.

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

**En cuanto a RECURSOS FINANCIEROS** las firmas evaluadas en los Lotes 1 y 2 "**CUMPLEN",** conforme al requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**ANÁLISIS TÉCNICO:** Del análisis técnico se obtiene lo siguiente:

**LOTE 1: La firma 1) CALDETEC INGENIERÍA S.R.L; NO CUMPLE EN CUANTO A PERSONAL PROPUESTO, atendiendo a que se ha constatado que el técnico en seguridad ocupacional propuesto se encuentra comprometido en otras obras por lo que no podrá cumplir con la afectación solicitada en el presente proceso.**

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

**2) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 3) CONSORCIO GB; 4) TECO S.R.L.; 5) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 6) CONSORCIO CEU; 7) INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.), "CUMPLEN"** con los criterios técnicos evaluados.

<u>LOTE 2:</u> Las firmas **1) SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC); 2) CONSORCIO DESARROLLO DEL SUR; 3) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.; 4) CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.; 5) TR CONSTRUCCIONES S.A.; 6) VIALTEC S.A. y 7) TECO S.R.L "CUMPLEN"** con los criterios técnicos evaluados.

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en las **NORMAS ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA CON PRÉSTAMOS DEL BIRF, CRÉDITOS DE LA AIF Y DONACIONES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL del Ente Financiador y la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

**7.1 ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 88/2023 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE EJECUCIÓN DE PLANES URBANOS MALLA SUR - AD REFERÉNDUM AL PGN 2024 - ID 437.626**, según el siguiente detalle:

| Lote | Oferente propuesto para Adjudicación | RUC | Monto ofertado ₲ |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. | 80038108-4 | 12.644.405.129 |
| 2 | SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIÓN S.A. | 80012331-0 | 17.782.610.249 |

**7.2.- ELEVAR,** el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

**MIEMBROS**

**Ing. Hugo Arce**
**Viceministro de Obras Públicas**

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

**Econ. Marco Elizeche**
**Viceministro de Administración y Finanzas**

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

**Lic. Ricardo Rodríguez**
**Director de Control Interno**

Lic. Ricardo Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control
Interno - MOPC

**Abg. Fabiola Barrios**
**Secretaria General**

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

**Abg. José Arévalo**
**Director de Asuntos Jurídicos**

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Ing. Rene Peralbo**
**Director de Vialidad**

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad